

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

EXTRACTO

Para los fines de Ley se pone a conocimiento del público, se el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a Rosa Ayala de Sanchez con El N°. 1796124860001 por haberse extraviado ha sido anulada, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, Mayo 7 del 86

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

Se hace conocer a la Sra. Maria del Socorro Aguirre Oliva, que en esta Judicatura se ha seguido en su contra la siguiente acción:

Actor: Alfonso Reinoso Tapia.
Demandada: Maria del Socorro Aguirre Oliva.
Trámite: Especial.
Asunto: Disolución de la sociedad conyugal.
Cuantía: Indeterminada.
Juez: Dr. Nelson Navas Cisneros
Secretario: Romeo Falconi Orozco.
Providencia:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, abril 30 de 1986.

Las 11h00.- VISTOS: la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite previsto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil.- La demandada, en el término de tres días, conteste.- Cúmplase.- notifíquese. f) Dr. Nelson Navas Cisneros.
Lo que comunico a usted

en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para notificaciones; agréguese los instrumentos presentados. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Gustavo Peñafiel, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de la ciudad para posteriores notificaciones.

Lcdo Rubén D. Giler C
Secretario

Juzgado 6° de lo Civil de Pichincha
Quito-Ecuador

CITACION JUDICIAL

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SRA. LUZ MARIA SOLEDAD CALERO CEPEDA DE PILAGUANO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEMANDANTE: JULIA MARIA VASCO PEREZ
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO PILAGUANO TASIGUANO
JUICIO, VERBAL SUMARIO.
1 cheque - s/ 330.000,00

J.N°258/86-OC-

PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 27 de marzo de 1986: las 15h30
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del Sorteo que antecede. En lo principal, la demanda

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «INMOBILIARIA YOLAR S.A.»

1.- CELEBRACION, HOMAJACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «IN-

terior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente el trámite verbal sumario, conforme lo dispuesto por el Art. 57 de la Ley de Cheques, se manda entregar copia de la demanda al demandado Luis Humberto Pilaguano Tasiguano, para que la conteste, por sus propios derechos y en representación de sus hijos, los menores Pilaguano Calero, es decir, en la forma como se llama a juicio y para los fines legales consiguientes. Cítesele mediante deprecatorio a enviarse al señor Juez de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Machachi Remítase despacho en forma. Agréguese la partida de defunción de la giradora Luz María Soledad Calero Cepeda y en mérito de lo que dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos a través de la imprenta, en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para las notificaciones.

Dr. Efrén Gavilánez Real
JUEZ

Lo que llevo a su conocimiento para los fines, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO

MOBILIARIA YOLAR S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-01392 de 14 de Nov. de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 416, tomo 117, del 20 de Marzo de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Juan Zavala York, Kleber Martín Muñoz, Laura Paulina Zavala de Neira, María del Carmen Zavala de Burbano y Dr. Bernardo Zavala Chong.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito. Además comparecen las señoras Yolanda González Rey de Zavala y Carmen Hugo Zúñiga de Martín, para efectos de autorizar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que sus cónyuges Juan Zavala York y Kleber Martín Muñoz aportan a la mencionada Compañía.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «INMOBILIARIA YOLAR S.A.»; tiene un plazo de duración de cien años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compraventa de terrenos, construcciones y más inmueble, su arrendamiento o subarrendamiento.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 4'000.000,00 dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$/ 40.000,00 en numerario; y \$/ 3'960.000,00 en especies. Los accionistas que pagan en especies mediante el aporte de bienes inmuebles son: Juan Zavala York y Kleber Martín Muñoz.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto; a excepción de Yolanda González Rey de Zavala y Carmen Hugo Zúñiga de Martín, quienes comparecen para los fines que quedan indicados.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 15 de abril de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS